



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00003662

Econ. Beatriz Racines Flor
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2063 de 24 de agosto de 1994, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 94.1.6.CV.020 de 29 de agosto de 1994;

QUE, el Presidente Ejecutivo de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., remite el Manual Operativo Interno y Manual Orgánico Funcional, para actualización y solicita implementar y ejecutar un procedimiento para la creación, modificación, cancelación y recepción de órdenes vía electrónica o telemática, incluyendo las disposiciones de la Resolución No. 598-2020-V de 31 de agosto del 2020, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1072 de 25 de septiembre de 2020, expedida por la Junta de Regulación Monetaria y Financiera., emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, el Art. 16, del Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, mismo que trata de la actualización de los manuales de procedimiento.- dispone lo siguiente "*Las reformas que las casas de valores, calificadoras de riesgo, administradoras de fondos y fideicomisos y depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, realicen a los documentos que contengan disposiciones internas relativas al funcionamiento de cada uno de los citados entes, llámese "manuales de procedimientos", "manuales operativos", "reglamentos operativos internos", o "reglamentos de procedimientos", "procedimientos técnicos" u otros similares, deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al día siguiente de haberse modificado, con el objeto de que se disponga la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores, previo la revisión de su contenido a efectos de establecer su conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes*";

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.157 de 10 de mayo del 2022, emite pronunciamiento favorable para proceder con la anotación al margen de la inscripción de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la actualización del Manual Operativo Interno;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2022-0026 de 02 de febrero de 2022.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., de la actualización del Manual Operativo Interno y Manual Orgánico Funcional, conforme lo establecido en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., publique esta Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de la presente Resolución a las Compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima Y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **10 de mayo de 2022.**

Econ. Beatriz Racines Flor
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

SAC/DL/AB/UB

Exp.: 48367
Trámite No. 18992-0041-22